

Tomado: Mapa de Susceptibilidad de las coberturas vegetales- 2007
MAVDT-FONADE

**CARTILLA ORIENTADORA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO EN
INCENDIOS FORESTALES
EN EL MARCO DE LA LEY 1523 DE 2012**



MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
JUAN GABRIEL URIBE

VICEMINISTRA DE AMBIENTE
ADRIANA SOTO CARREÑO

DIRECTOR (E) DE BOSQUES BIODIVERSIDAD Y
SERVICIOS ECOSISTÉMICOS
OMAR FRANCO TORRES

GRUPO DESARROLLO SOSTENIBLE DE BOSQUES
LUZ STELLA PULIDO PEREZ
FANNY MONDRAGON LEONEL



CONTENIDO

| | Pág. |
|---|-------------|
| Presentación | 4 |
| Objetivo | 4 |
| Lista de siglas y abreviaturas | 5 |
| ¿Que son los incendios forestales? | 6 |
| ¿Qué hace el MADS para evitar los incendios forestales . | 7 |
| ¿Qué se tiene en Política ,Normas y Estrategias de apoyo a la GRIF | 8 |
| <ul style="list-style-type: none">• Normas básicas.• Elementos básicos del “Plan Nacional de Prevención, | 8 |
| Control de incendios Forestales y Restauración de Áreas Afectadas”. | 10 |
| <ul style="list-style-type: none">• Elementos básicos de la “Estrategia de Corresponsabilidad Social en la lucha contra los Incendios Forestales” | 11 |
| La Gestión del Riesgo en Incendios Forestales en el Marco de la Ley 1523 del 2012. | 14 |
| <ul style="list-style-type: none">• Definiciones• Principios• Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y la Gestión del Riesgo en incendios forestales. | 15 |
| <ul style="list-style-type: none">• Instancias de dirección• Instancias de orientación y coordinación• El rol de los Alcaldes• El rol de los actores locales• El rol del MADS• El rol de las CAR• El rol de ASOCARS | 17 |
| Elementos básicos para la construcción de los planes municipales de GRIF | 19 |
| EL flujo de la información cuando se presenta un incendio forestal | 20 |
| Penas y sanciones a quien genere incendios foréstaes | 22 |
| Bibliografía | 24 |
| Anexo: Flujograma Operativo Nacional en Incendios Forestales | 26 |
| | 28 |
| | 29 |
| | 32 |
| | 34 |
| | 35 |



PRESENTACIÓN

Los Bosques son soporte de la diversidad biológica y determinan la oferta ambiental del país, de ahí la importancia de hacer acciones en el marco de la Constitución, las Leyes, reglamentación y políticas, para evitar la deforestación en Colombia, en donde los incendios forestales, aportan sustancialmente, debido a acciones antrópicas no sostenibles, facilitan la transformación de la cobertura vegetal y afectan el derecho a gozar de un ambiente sano.

Las bases del Plan Nacional de Desarrollo del 2010 al 2014, “Prosperidad para todos”, contempla la necesidad de evitar la deforestación en el país, por lo cual es una meta en la que se deben involucrar a todos los actores, donde los mandatarios locales juegan un papel preponderante para que los fundamentos de la política ambiental y de gestión del riesgo de desastres del país se cumplan.

La cartilla se orienta exaltando básicamente los principios de participación, de sostenibilidad ambiental, de precaución y de oportuna información, de que trata la Ley 1523 de 2012. Se tienen también presentes los documentos de política que en materia de protección ambiental, en relación con los incendios forestales ha formulado el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como instrumentos orientadores y de aporte a la gestión y a las acciones que se vienen desarrollando para evitar la deforestación en el país.

La cartilla es sencilla, en lenguaje fácil de comprender, con textos cortos y gráficos, que permiten la lectura y el aprendizaje rápido, para recordación permanente; contempla el ABC de la gestión del riesgo en prevención de incendios forestales e informa de forma resumida lo básico de los documentos y normas inherentes al tema y hace énfasis en lo que tiene que ver con el conocimiento y reducción del riesgo, debido a que estos eventos son de origen antrópico en su gran mayoría y se puede **prevenir**.

OBJETIVO

Orientar básicamente a las Autoridades Locales, para involucrar en la gestión del riesgo de desastres a nivel municipal, las acciones tendientes a **prevenir los incendios forestales**, en la que también todos los actores locales deben participar, en el marco de la Ley 1523 de 2012 y de los fundamentos de la política ambiental de Colombia.



LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

| | |
|-----------------|---|
| MADS: | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible |
| SNGRD: | Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres |
| UNGRD: | Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres |
| GRIF: | Gestión del Riesgo en Incendios Forestales |
| PNCIFRA: | Plan Nacional de Prevención, Control de Incendios Forestales y Restauración de Áreas Afectadas. |
| ECSLIF: | Estrategia de Corresponsabilidad Social en la Lucha contra los Incendios Forestales. |
| ASOCARS: | Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible. |
| CAR: | Corporaciones Autónomas Regionales. |
| CDS: | Corporaciones de Desarrollo Sostenible |
| IDEAM: | Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales |
| ONG: | Organismo no Gubernamental |
| IF: | Incendios Forestales |

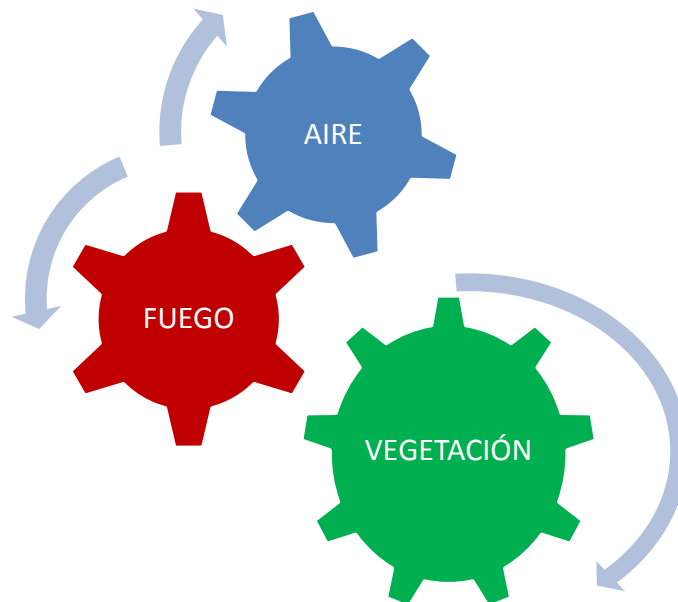


¿QUE SON LOS INCENDIOS FORESTALES?

Fuego que se extiende sin control, cuyo combustible principal es la vegetación viva o muerta.¹

6

En Colombia los incendios forestales en su gran mayoría los produce el hombre, por irresponsabilidad, en el uso del fuego, que al existir vegetación (cultivos, bosques, pastos o residuos vegetales) en presencia de vientos, se generan incidentes que afectan la naturaleza y el hombre, esto eventos se pueden PREVENIR.



¹ MAVDT, 2010



¿QUE HACE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA EVITAR LOS INCENDIOS FORESTALES?

En el marco de la Constitución, formula políticas, leyes, normas reglamentarias, estrategias, fija criterios y orientaciones técnicas, para evitar la presencia de los incendios forestales, que los servidores públicos y los particulares deben cumplir. Igualmente hace seguimiento y evaluación, de los factores de riesgo.

7

En coordinación con La Unidad Nacional para Gestión del Riesgo de Desastres, se trabaja coordinadamente desde 1991 en ese entonces con el INDERENA y posteriormente con el Ministerio de Ambiente, en el marco del DL.919 de 1989 y a la fecha con los mandatos de la nueva Ley 1523 de 2012, a través de la Comisión Nacional Asesora para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales, que ha permitido desarrollos importantes, como base para continuar en el proceso de PREVENIR los Incendios forestales.





¿QUE SE TIENE EN POLÍTICAS , LEYES, NORMAS Y ESTRATEGIAS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES?



NORMAS BÁSICAS



LEY 99 DE 1993

Régimen ambiental

- La biodiversidad debe ser protegida
- Las zonas de páramo, subpáramo, los nacimientos de agua y las zonas de recarga acuífera serán objeto de protección especial
- El paisaje por ser patrimonio común deberá ser protegido
- **La Prevención de desastres será materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento**



LEY 1551 DE 2012

Por el cual se dictan normas para la modernización, organización y el funcionamiento de los municipios.

- Uno de los principios rectores de la administración municipal:
 - Promover la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.
- Una de las funciones que corresponden al municipio:
 - Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la Ley y en coordinación con otras entidades.
 - Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la Ley.



Decreto Ley 2811 de 1974

Código de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.

- La Administración deberá, expedir la reglamentación que considere necesaria para prevenir y controlar incendios forestales y recuperar los bosques destruidos por estos.



Ley. 1523 de 2012

Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y habitantes del territorio Colombiano.

En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entendiéndose: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

Esta Ley faculta a las autoridades locales, departamentales y nacionales para involucrar en la gestión del riesgo las acciones tendientes a prevenir los incendios forestales.



ELEMENTOS BÁSICOS DEL PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN, CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES Y RESTAURACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS-PNCIFRA DEL AÑO 2002

Objetivo: Establecer los lineamientos de orden nacional para la prevención, control y restauración de las áreas afectadas por los incendios forestales, mitigando su impacto y fortaleciendo la organización nacional, regional y local con programas a corto (3 años), mediano (10 años) y largo plazo (25 años).

10

Es un documento de política que orienta las acciones a nivel nacional en materia de incendios forestales. Tiene 4 programas, bases para desarrollar acciones a nivel local, regional o nacional, de parte de todas las entidades, cada una en su competencia en materia de gestión del riesgo en incendios forestales.

PROGRAMA
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

PROGRAMA
EDUCACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA
INVESTIGACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL
CONOCIMIENTO

PROGRAMA
SILVICULTURA PREVENTIVA,
RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y MANEJO
DE QUEMAS CONTROLADAS



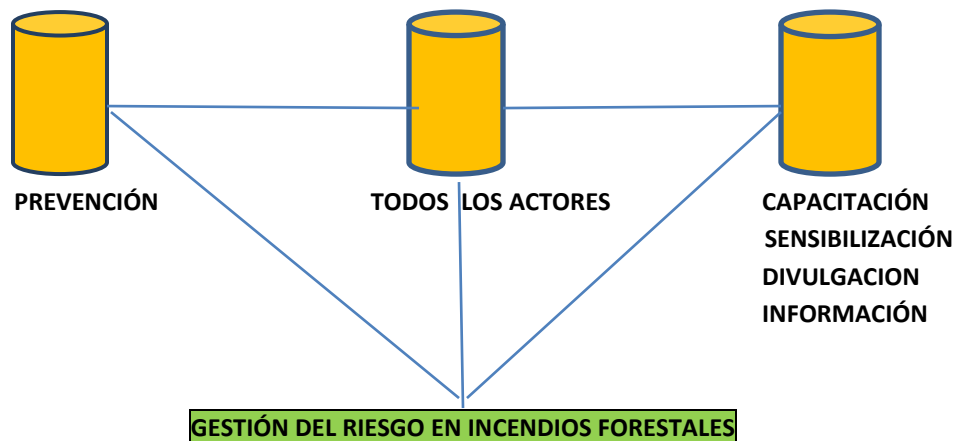
ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ESTRATEGIA DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA LUCHA CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES-ECSLIF. DE 2011

OBJETIVO: Activar la participación de actores sectoriales e institucionales y comunidad en general, para generar la **cultura de la prevención**, sensibilizando, capacitando, divulgando, sobre las causas y consecuencias de los incendios forestales así como comprometiendo acciones que eviten la presencia de los incendios forestales, con el fin de proteger los recursos naturales, en especial la biodiversidad como lo indican las políticas de estado.

11

Se constituye en un documento guía de cómo hacer gestión para **la prevención** de los incendios forestales y como se pueden vincular todos los actores tanto del sector público como privado, la comunidad en general y ONG, como un principio fundamental de la política ambiental de Colombia.

EJES DE LA ESTRATEGIA:





PREVENCIÓN: Implica el conocimiento de la amenaza, la vulnerabilidad y el riesgo en incendios forestales, la preparación para evitarlos y estar preparados cuando se presentan estos eventos.

Los planes de contingencia en incendios forestales (hoy planes de gestión del riesgo en incendios forestales, en el marco de la Ley 1523 de 2012), se constituyen, en un pilar fundamental en la gestión del riesgo en incendios forestales y deben estar involucrados en los Planes de gestión del riesgo de los municipios, gobernaciones y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.



TODOS LOS ACTORES: En la estrategia se enumeran los roles principales de cada actor, aquí se indica únicamente el del alcalde municipal, y las acciones mas importantes, como primera autoridad local para evitar la presencia de los incendios forestales en el municipio. (ver detalles en la Estrategia de Corresponsabilidad Social en la Lucha contra los I.F)

- Elaborar los Planes de gestión del riesgo en incendios forestales e involucrarlos en los de gestión del riesgo de desastres del municipio.
- Implementar medidas de vigilancia y alerta en épocas de condiciones secas, para lo cual se pueden conformar, las redes de vigía rural-RVR, que son miembros de la comunidad rural, que



pueden detectar a nivel de predio y vereda la presencia de fuego y comunicarla inmediatamente a la alcaldía, para que activen las medidas de control y extinción.

- Diseñar y ejecutar programas de sensibilización, concientización, divulgación e información a la comunidad en general, sobre las causas, consecuencias y como evitar los incendios forestales.
- Conocer las causas de los incendios forestales en el municipio y una vez conocidas generar acciones para eliminarlas.

Se resalta aquí tan solo los roles más importantes del Alcalde Municipal, sin desconocer que hay más tareas que deben realizar en este campo, en el marco de documentos de política y normatividad ambiental, de riesgo de desastres y régimen Municipal vigentes, que se deben constituir en consulta permanente para complementar las acciones.

CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN:

El cambio de cultura hacia la prevención se debe fortalecer con la sensibilización, utilizando los canales de información pública sobre, las causas, los efectos e impactos al ambiente y las personas, esto debe ser permanente y sostenida a través del tiempo. La creación de conciencia, es factor importante y se debe orientar a toda la población.

Capacitar, a los servidores públicos del municipio en temas de la gestión del riesgo y en especial el de incendios forestales, facilita las tareas.



LA GESTIÓN DEL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES EN EL MARCO DE LA LEY 1523 DE 2012

La Ley 1523 del 2012 es un instrumento normativo, que da los elementos jurídicos sobre la cual se basa la gestión del riesgo de desastres en Colombia. Los incendios forestales, se constituyen en un riesgo ecológico, que generan pérdidas de la biodiversidad, desestabilizan ecosistemas y los ciclos naturales, afectando directamente al ambiente y al hombre.

Los derechos constitucionales en materia ambiental, también implican responsabilidades, no son solo para el estado, también para todas las personas. Los Incendios forestales se pueden **PREVENIR** y la gestión para conocer el riesgo y reducirlo, se debe trabajar solidariamente entre las entidades territoriales, el sector privado y la comunidad en general.

La Gestión municipal, en materia del riesgo en incendios forestales, aporta a la gestión departamental y a la gestión nacional, se constituye en la base de la gestión del riesgo en incendios forestales a nivel país.

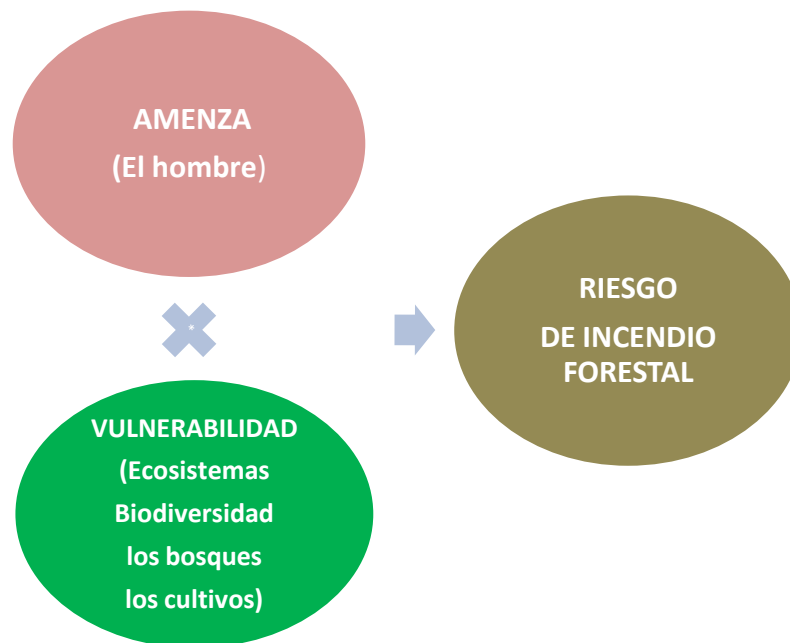


DEFINICIONES ORIENTADAS A LA GESTIÓN DE RIESGO EN INCENDIOS FORESTALES

Amenaza de incendio forestal: Actividad humana en la que se maneja el fuego irresponsablemente o condición peligrosa, que puede generar Incendio forestal y ocasionar daños a los recursos naturales, al ambiente y a las personas.

Vulnerabilidad de incendios forestal: Lo susceptible al daño, en este caso los ecosistemas, la biodiversidad, los bosques, los cultivos.

Riesgo de Incendio Forestal: Daño o pérdida potencial que se puede presentar, al combinarse la amenaza con la vulnerabilidad.



Gestión del Riesgo en Incendios Forestales: Proceso social de Planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes, para el conocimiento, reducción del riesgo de incendios forestales, así como su control extinción y restauración de áreas afectadas.

Conocimiento del riesgo de incendios forestales: Proceso de la gestión del riesgo en el que se identifican claramente los escenarios de riesgo, se hacen



análisis y se evalúa el riesgo a los incendios forestales, se concientiza, sensibiliza, comunica y divulgan los riesgos, se hace igualmente monitoreo y seguimiento, acciones fundamentales que evitan la presencia recurrente de estos incidentes, pues son en un alto porcentaje ocasionados por el hombre por acción u omisión y se pueden **prevenir**.

Prevención del riesgo en incendios forestales: Todas las medidas, intervenciones o acciones que se realizan con anticipación, especialmente el conocimiento, con el fin de evitar que se genere el riesgo en incendios forestales. Los instrumentos son los previstos en la planificación, la inversión y el ordenamiento ambiental.

Alerta: Estado que indica estar atento a los pronósticos del IDEAM, a las costumbres sobre el manejo del fuego a nivel local, que pueden determinar la probabilidad de la presencia de incendios forestales, en consecuencia se deben activar las acciones necesarias, para evitar la presencia de estos incidentes.



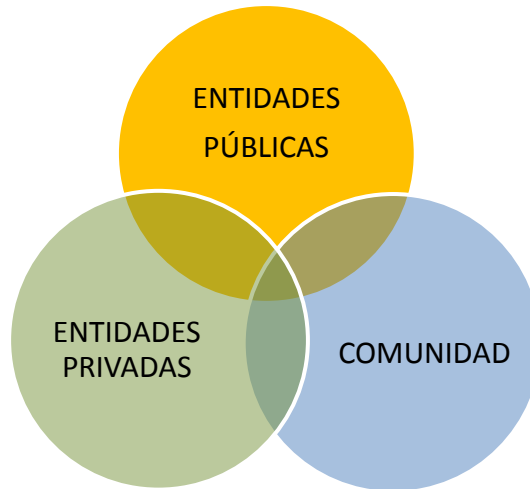
PRINCIPIOS ORIENTADOS A LA GESTIÓN DEL RIESGO EN INCENDIOS FORESTALES

Principio de solidaridad social: Todas las personas naturales o jurídicas de derecho público o privado apoyaran con acciones preventivas, para evitar la presencia de incendios forestales y proteger así: la biodiversidad, los ecosistemas y el ambiente.

Principio de sostenibilidad ambiental: El manejo racional de los recursos naturales y de protección al ambiente, son componentes que aportan a la sostenibilidad ambiental e involucran la necesidad de hacer gestión para evitar los incendios forestales, en el que **la prevención** es la acción mas importante.



EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y LA GESTIÓN DEL RIESGO EN INCENDIOS FORESTALES-GRIF



Todas las entidades tanto del sector público o privado así como la comunidad en general, hacen parte del sistema nacional y como tal tiene responsabilidades en la gestión del riesgo en incendios forestales.

Objetivo de la gestión del riesgo de Incendios Forestales: Llevar a cabo el proceso social, con el propósito de ofrecer protección a los ecosistemas, a la biodiversidad y al ambiente en el territorio colombiano, mejorar la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible.

Los incendios forestales generan desastres ecológicos y como tal afectan todos los bienes y servicios de los cuales dependen la vida y el desarrollo sostenible. Los incendios forestales se pueden evitar, y en tal sentido la gestión del riesgo de desastres debe contemplar la gestión del riesgo en incendios forestales en el que la prevención es fundamental.



INSTANCIAS DE DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA GESTIÓN DEL RIESGO EN INCENDIOS FORESTALES



Los Gobernadores y alcaldes, Son los que conducen la gestión del riesgo en incendios forestales a nivel territorial.

El Alcalde: Representa al Sistema Nacional en el Distrito y Municipio, por lo tanto es el responsable directo de la gestión del riesgo en incendios forestales, en la administración local.

La gestión del riesgo en incendios forestales se inicia a nivel municipal, con el conocimiento del riesgo local, el municipio tienen la información necesaria para cumplir con esta misión y aportar al cumplimiento de los mandatos constitucionales, de ordenar el territorio a nivel local y estar atento a la preservación y defensa del patrimonio ecológico.

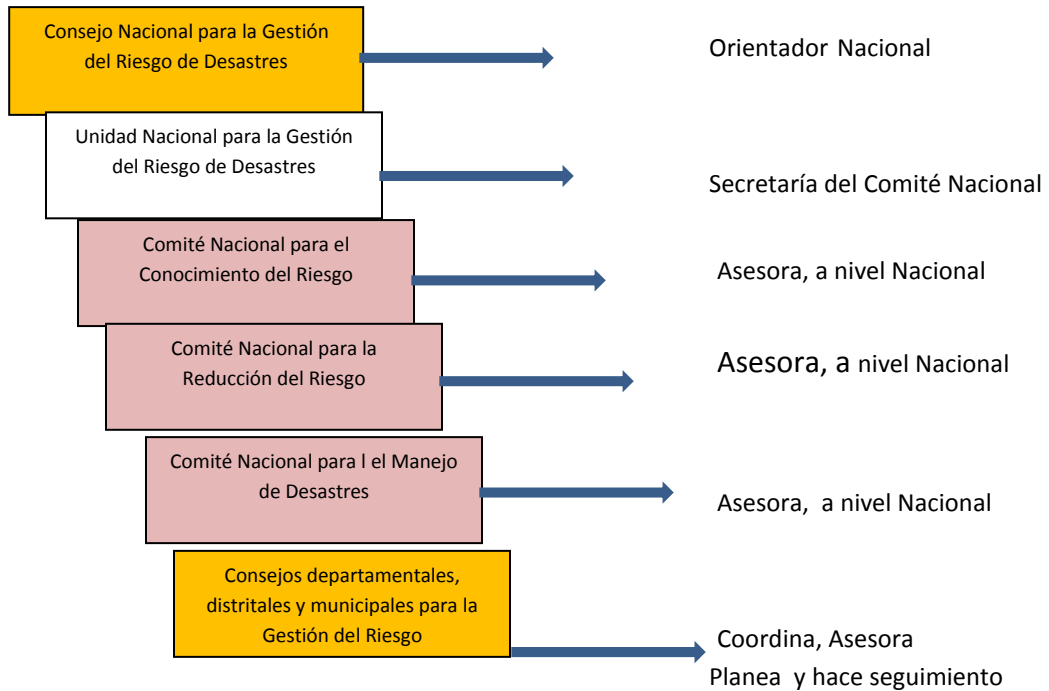
El Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD: Representa al Presidente de la República, en todo lo relacionado a la gestión del riesgo en incendios forestales.



El Presidente de la República: Es la máxima autoridad en el territorio nacional y en el marco de la Constitución y las Leyes, conduce también la gestión del riesgo cuando se trata de los Incendios Forestales.



INSTANCIAS DE ORIENTACIÓN Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA GESTIÓN DEL RIESGO EN INCENDIOS FORESTALES



El Consejo Nacional, es la instancia superior, que orienta todo el sistema, integrada por: El Presidente de la República, Ministros, Director del Departamento Nacional de Planeación y Director de la UNGRD.

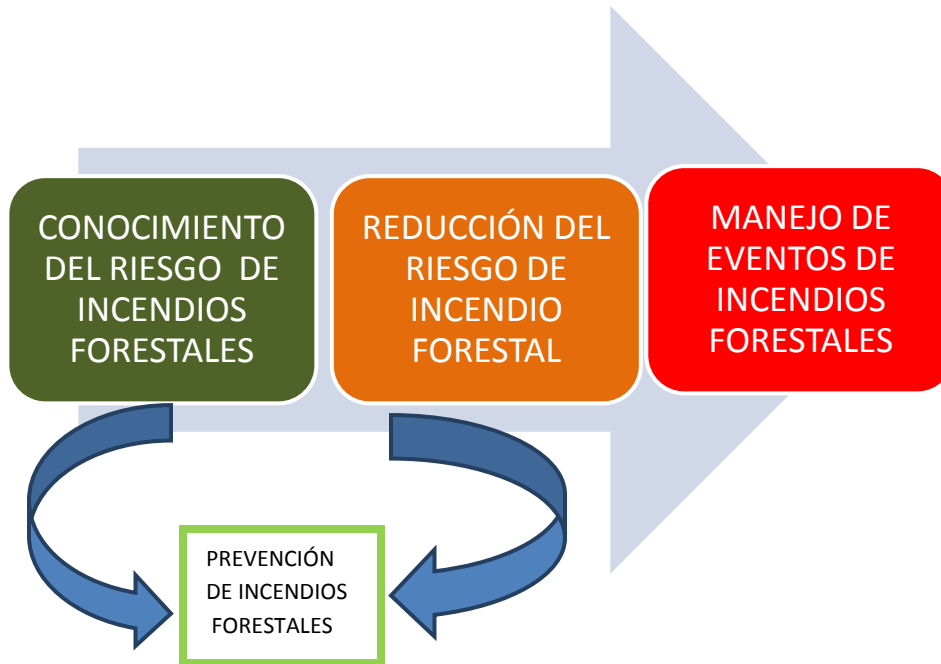
A nivel Territorial, la instancia que garantiza la articulación de los procesos del sistema en relación con el conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres, son los consejos departamentales, distritales y municipales.



La gestión del riesgo en incendios forestales, recibe también orientación, asesoría y es objeto de coordinación del Sistema, por lo que las entidades territoriales deben involucrar la temática, tanto en los municipios como en los departamentos y distritos.



EL ROL DEL ALCALDE EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES-GRIF



Corresponde a la primera autoridad municipal y equipo de colaboradores velar por el bienestar de la comunidad, de la protección de los recursos naturales y del ambiente, en tal sentido conocer el riesgo a los incendios forestales, se constituye en el primer paso para una gestión acertada, la reducción del riesgo complementa este trabajo, los cuales son la base de la **prevención** en materia de incendios forestales, estos son originados en su gran mayoría, por acciones u omisiones del hombre, en tal sentido se pueden evitar y por consiguiente se protegen los recursos naturales.



En cada municipio se tiene información de las veredas que lo conforman, mapas, actividad económica principal de la población, fiestas tradicionales, cultura de manejo de preparación de los suelos, espejos de agua, bosques existentes, toda esta información aporta al conocimiento y posteriormente a realizar el análisis de las amenazas y la vulnerabilidad a los incendios forestales, que permiten identificar las debilidades o las fortalezas, plantear estrategias para reducir el riesgo e involucrar en las acciones de gestión del riesgo del municipio las de los incendios forestales y asignar los recursos necesarios para hacer la gestión, según los mandatos de la Ley 1523 de 2012.

Cuando hay gestión del riesgo en incendios forestales, la presencia de estos eventos debe disminuir en cantidad cada año hasta tender a desaparecer. Si los eventos se presentan igualmente el área afectada será mínima, pues la atención y control será inmediata y se evitarán estos incidentes de gran intensidad y dimensión, esto como consecuencia de la preparación adecuada lo que permitirá disminuir el riesgo y por consiguiente los impactos y efectos negativos, que serán en primer lugar recibidos por el municipio.

La gestión del riesgo en incendios foréstaes se constituye en un proceso descentralizado, coordinado y con plena autonomía, que tiene relación con la protección al ambiente, para garantizar el desarrollo sostenible, la conservación y restauración, como es el mandato constitucional.

El Plan de contingencia en incendio forestal del municipio (igual Plan de gestión del riesgo en incendio forestal del municipio), se constituye en un instrumento valioso para la gestión del riesgo en incendios forestales, que facilita conocer la situación de riesgo, identificar acciones para la prevención y estar preparados para el control inmediato cuando los incendios forestales se presentan.

El Rol del alcalde es el de promover y ejecutar los mandatos constitucionales en materia ambiental y coordinar a nivel municipal las decisiones del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en el que la gestión del riesgo en incendios forestales, hace parte del Sistema.



EL ROL DE LOS ACTORES LOCALES EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES



Todas las personas en el territorio Colombiano a demás de tener derechos tienen también obligaciones, que están contempladas en la Constitución Política de Colombia tales como:

- Respetar los derechos ajenos
- Obrar con principios de solidaridad social
- Velar por la conservación del ambiente

Igualmente uno de los fundamentos de la Política Ambiental Colombiana, es el que la protección y recuperación ambiental es una tarea de todos es así que: la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado en general, también hacen parte de la solución y deben acompañar al estado.

Cuando ocurren los incendios forestales se afecta la biodiversidad, las zonas de paramos, los recursos hídricos, el aire, la salud y la economía de las personas y en general el ambiente.



A cada uno de los actores les corresponde realizar acciones responsables, para proteger el ambiente, dado que los incendios forestales tienen efectos negativos directos, por lo que se requiere la participación de todos y cada uno de acuerdo a sus actividades, tomar todas las medidas para evitarlos, algunas recomendaciones generales pueden ayudar tales como:

Gremios: Especialmente los del sector agropecuario, en sus labores de preparación del suelo, deben aportar soluciones entre las que la sustitución del uso de la quema por otro medio para la preparación de los suelos sería de gran aporte.

La Comunidad educativa: En los programas de educación ambiental involucrar el tema de prevención de los incendios forestales y los impactos y efectos que estos producen para sensibilizar a la comunidad.

Propietarios de predios rurales: Tiene la gran responsabilidad de hacer las cosas bien en su propiedad, entre ellas la de evitar generar incendios forestales por el uso inadecuado de las quemas en la preparación de suelos. La propiedad tiene una función ecológica primero está el interés social que el privado.

Las Instituciones locales: De acuerdo a las competencias pueden involucrar acciones preventivas frente los incendios forestales tales como la sensibilización a través de los programas que orientan. **La Fiscalía** juega un papel importante, para la judicialización de quienes generen incendios forestales.

Los Medios de Comunicación: Son muy importantes para la sensibilización, la divulgación y la información y se deben vincular a los programas que oriente la administración local.

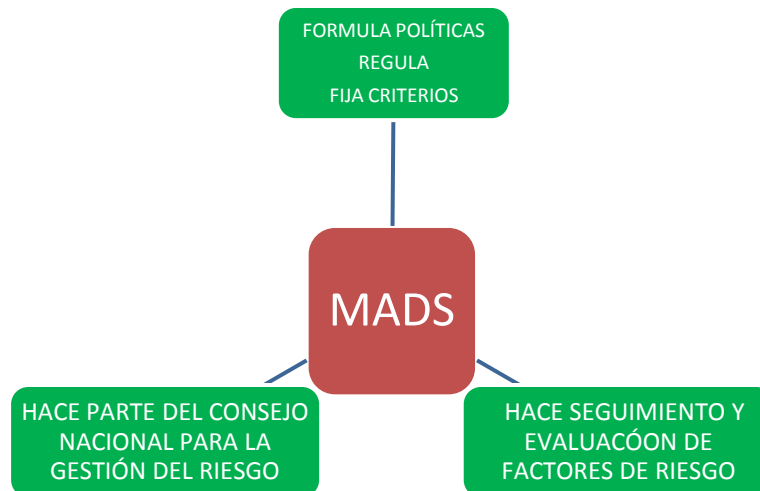
Las Organizaciones no Gubernamentales: De acuerdo a sus actividades pueden involucrar acciones preventivas frente a los incendios forestales tales como la sensibilización a través de los programas que orientan.



La Comunidad en general: Es el elemento fundamental, pues es la directamente afectada con la presencia de incendios forestales, cada una de las personas miembros de la comunidad aporta con sus acciones responsables para que estos incidentes no se presenten y la conformación de una RED DE VIGIAS RURALES – RVR, es una forma de participar la comunidad para detectar y comunicar de forma inmediata la presencia de IF, en una vereda y predio determinado, se constituye en una alerta local y será de gran aporte, para que la administración municipal, active de forma rápida y coordinada el control y la extinción de estos eventos.



EL ROL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE- MADS EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES



El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MDS, es el órgano rector de la gestión ambiental, encargado de impulsar una relación de respeto y armonía del hombre con la naturaleza, según mandato de la Ley 99 de 1993. A través de la política nacional ambiental se debe garantizar que los derechos colectivos y del ambiente se cumplan.



Uno de los fundamentos de la política ambiental es el de la prevención de desastres y las medidas que se tomen son de obligatorio cumplimiento.

El MADS, hace parte del Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo y debido a que es el órgano rector del ambiente, es el Ministerio que debe orientar a los miembros en materia de protección a los ecosistemas y al ambiente, debido a que los incendios forestales, son uno de los motores de pérdida de los bosques y biodiversidad del país.

El MADS, fija las políticas, regula y hace seguimiento de los factores riesgo en incendios forestales y coordinadamente con el SNGRD se orientan las acciones que deben conducir a evitar la pérdida de los bosques y biodiversidad del país.

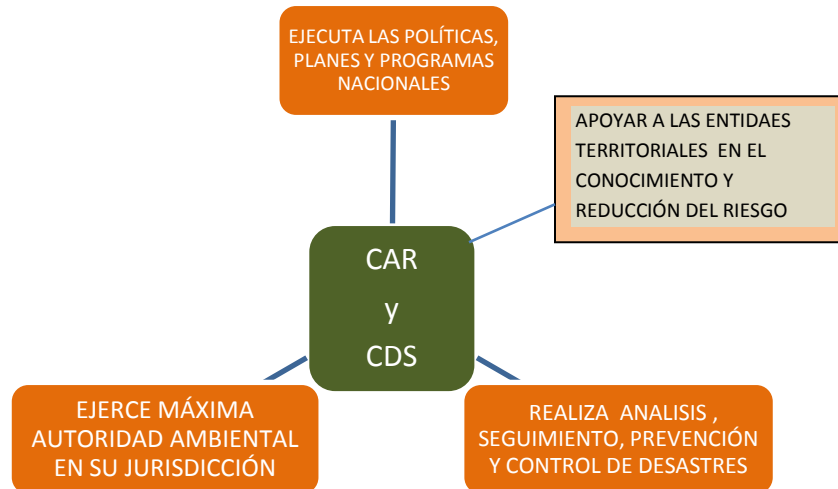
El Plan Nacional de Prevención, control de Incendios Forestales y Restauración de Áreas Afectadas- PNCIFRA de 2002 es un documento de política, que fija las pautas para la gestión en materia de IF y que debe ser consultado y aplicado en la formulación de programas y proyectos por todas las entidades del nivel local, regional y nacional.

La Estrategia de Corresponsabilidad Social en la Lucha contra los Incendios Forestales de 2011, es un desarrollo del PNCIFRA, que se contempla en las bases del actual Plan de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para Todos”, como un instrumento para vincular a todos los actores en la prevención de los incendios forestales, con el fin de evitar la deforestación y dar protección a la biodiversidad y los ecosistemas forestales.

La gestión del riesgo en incendios forestales, se constituye en una tarea permanente a lo largo de todos los años, en tal sentido desde su creación el MADS, ha estado presente con este tema, y a través de la Secretaría técnica de la Comisión de incendios forestales, ha realizado los aportes técnicos, donde se han generado los instrumentos que hoy son base para esta gestión, tales como capacitaciones, guías, regulaciones, estrategias, circulares y que pueden ser consultadas en la página del Ministerio: www.minambiente.gov.co



EL ROL DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES-CAR Y DESARROLLO SOSTENIBLE-CDS EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES



Son múltiples las funciones de las CAR en materia ambiental, se resalta la de ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental. Hay otras funciones como las de realizar actividades de análisis, seguimiento, prevención y control de desastres y ejercer la máxima autoridad ambiental, las cuales están establecidas en la Ley 99 de 1993, y dan suficientes elementos para hacer gestión del riesgo en incendios forestales en su jurisdicción.

Además la Ley 1523 del 2012, establece que deben apoyar a las entidades territoriales, en todos los estudios para el conocimiento y reducción del riesgo. (Ver completo artículo 31)

El Rol de las CAR, es muy importante en materia de incendios forestales, pues se constituyen en la primera autoridad ambiental, a igual que las CDS y como tal deben ejercer todo lo relacionado con el conocimiento y reducción del riesgo en



materia de incendios forestales y todos los instrumentos técnicos, normativos y orientaciones que expida el MADS, dentro del Sistema

Las CAR y las CDS, deben apoyar a las entidades territoriales, con asesoría y orientación, en la implementación de la gestión del riesgo en incendios forestales, en lo que tienen que ver en el conocimiento y reducción del riesgo, que son procesos estructurales de la prevención.

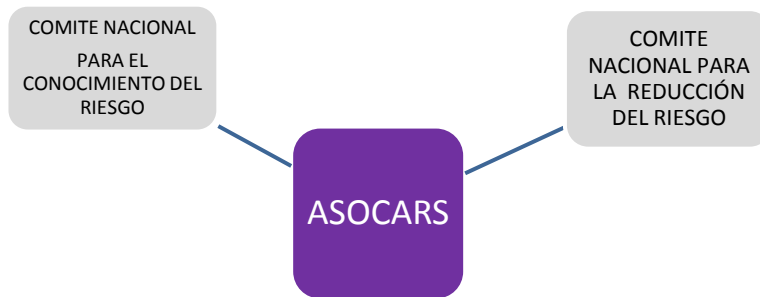
La formulación de los planes de gestión del riesgo en incendios forestales, en los municipios constituye la primera tarea que deben apoyar, para que cada municipio conozca su situación de riesgo y diseñe las respectivas estrategias de prevención, control y extinción, que harán parte de los planes de gestión del riesgo de desastres de cada municipio y con todos los planes municipales se actualicen, regionales de gestión del riesgo de incendios forestales y estos serán importantes, para la actualización del Plan de gestión de riesgo en incendios forestales a nivel Nacional(antes llamados planes de contingencia).

Otras tareas también son importantes de realizar como, los mapas de riesgo en incendios forestales a nivel regional a escala 1:100.000, basados en el Protocolo del IDEAM; la Socialización de la Estrategia de Corresponsabilidad Social en la Lucha contra los Incendios Forestales, esta orienta acciones para involucrar a todos los actores en la prevención y el apoyo que la comunidad en general debe dar a los municipios para poder establecer al Red de Vigías Rurales-RVR, fundamental para la detección temprana del fuego y aviso inmediato a las alcaldías municipales, para que estas coordinen todo lo pertinente al control y extinción con las entidades operativas, que son las capacitadas y entrenadas para esta labor. (Se anexa el diagrama del operativo Nacional de IF, una vez detectado, el cual esta avalado por el SNGRD)

Las CAR y CDS hacen parte de los Consejos departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres y como tal deben involucrar la temática de los incendios forestales.



EL ROL DE ASOCIACIÓN DE CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE-ASOCARS EN LA GESTIÓN DEL RIESGO EN INCENDIOS FORESTALES

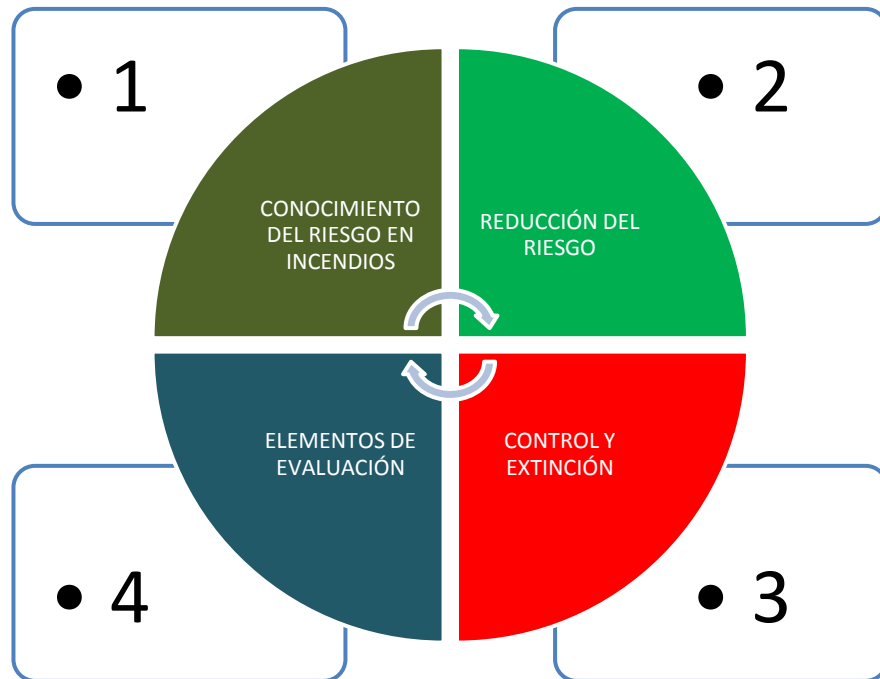


Por mandato de la Ley 1523 de 2012, ASOCARS, hace parte del Comité Nacional de Conocimiento del Riesgo y de la Reducción del Riesgo, la función más amplia es la de orientar, asesorar y propender por la articulación de acciones de gestión ambiental, gestión del riesgo y la sociedad en general, en relación con el conocimiento y reducción del riesgo.

ASOCARS, tiene una gran misión en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres es la de asesorar a dicho Sistema, en relación de cómo llegar al conocimiento y reducción del riesgo de la forma mas eficaz y que se pueda irradiar a todo el país; es la oportunidad también para que las CAR, jueguen un papel importante a nivel regional y local, siguiendo las orientaciones y además haciendo retroalimentación, para ajustar y reorientar acciones.



ELEMENTOS BÁSICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PLANES MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL RIESGO EN INCENDIOS FORESTALES



El MADS, definió y divulgó los Lineamientos Simplificados para la elaboración de planes de contingencia municipal en el año 2011,(hoy se asimilan a los planes de gestión del riesgo en IF), el cual resume todo lo que se debe involucrar para poder hacer una gestión integrada en incendios forestales, que incluye todas las etapas así: conocimiento del riesgo a IF, reducción del riesgo de IF , pasa por el control y extinción y termina con la evaluación de todo el proceso , en donde se definen además unos indicadores que permiten analizar si el municipio realizó o no una buena gestión en IF y hacer los ajustes que sean necesarios para ir mejorando cada año.



- 1-El **conocimiento del riesgo en incendios forestales**, implica conocer el municipio en su integralidad, física, climática, cultural, institucional, de recursos naturales, recursos financieros, las áreas ambientalmente estratégicas y de producción y el panorama de riesgos en incendios forestales (la presencia de IF en años anteriores, fechas, épocas del año, causas, afectaciones, mapas entre otras)
2. **Reducción del Riesgo**, en el proceso numero 1 de conocimiento del riesgo a los IF, se tiene los elementos para el diseño de la estrategia de reducción del riesgo, aquí se diseña la estrategia para evitar los eventos y se asignan los recursos para estar preparados si los incendios forestales se presentan.
3. **Control y Extinción**, los municipios deben disponer de los elementos necesarios de personal, equipos, presupuesto y una coordinación definida para afrontar los eventos que se presenten de forma inmediata, y aplicar los lineamientos operativos que se han definido por el sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. (Ver anexo el Diagrama “Operativo Nacional en Incendios Forestales”).
4. **Evaluación**, se tienen los indicadores municipales de gestión del riesgo en incendios forestales, que permite evaluar la gestión hacer ajustes, igualmente cada evento de IF que se presente debe tener una evaluación, para medir la eficacia de la gestión que se realiza en esta temática.

A continuación se muestran los indicadores que cada año se medirán y analizarán y se podrá detectar si la gestión que se está realizando en el municipio está dando resultados o hay que intensificar las acciones de prevención, para disminuir el riesgo. Hay que recordar que los IF son generados en su gran mayoría por el hombre y se pueden evitar.



| INDICADOR MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO EN INCENDIOS FORESTALES | | | |
|---|------------------------|-------|-------|
| INDICADOR | LÍNEA BASE AÑO 2012 | AÑO 1 | AÑO 2 |
| VALOR INVERSIÓN EN PREVENCIÓN DE IF (\$) | | | |
| Nº DE INCENDIOS PRESENTADOS | | | |
| TIEMPO DE INICIO DE RESPUESTA | | | |
| Nº DE DIAS PROMEDIO, DE CONTROL Y EXTINCIÓN IF | | | |
| AREA AFECTADA (Has) | | | |
| COSTO CONTROL Y EXTINCIÓN (\$) | | | |
| DAÑO EVITADO (Ecosistemas estratégicos que se protegieron contra el fuego) | | | |

Fuente MADS año 2012

Una vez termine las labores de control y extinción de un incendio, es importante hacer la evaluación post, para que no se repitan los errores que se hayan presentado, a continuación los aspectos mas importantes a tener presentes.

EVALUACIÓN POST INCENDIO FORESTAL

| EVALUACIÓN DE DAÑOS | EVALUACIÓN DE LA OPERACION | EVALUACIÓN DE COMUNICACIÓN |
|--|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> •ECONÓMICOS •SOCIALES •AMBIENTALES | <ul style="list-style-type: none"> •PREPARACIÓN PARA LA OPERACIÓN •ORGANIZACIÓN •COORDINACIÓN •TIEMPO DE RESPUESTA •COSTO DE OPERACIÓN | <ul style="list-style-type: none"> •DETECCIÓN TEMPRANA •RESPONSABLE DE LA COMUNICACIÓN DEL DESARROLLO DEL INCENDIO Y DE LA OPERACIÓN •REPORTE DEL INCENDIO EN TIEMPO REAL |

Fuente: MADS 2011



EL FLUJO DE INFORMACIÓN CUANDO SE PRESENTA UN INCENDIO FORESTAL

REPORTE EN TIEMPO REAL

Este reporte es el que se emite una vez se inicia un IF y hasta que termina, permite analizar el desarrollo del mismo y las posibles ayudas a realizar del nivel regional y nacional.

A continuación se presenta como debe ser el flujo de la información, para que oficialmente se tengan los datos de forma inmediata.

El responsable del puesto de mando unificado, informa el dato de un incendio forestal al, **Alcalde**

El Alcalde informa, al **Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastre**

El Consejo Municipal de Gestión de riesgo de desastres, informa al **Consejo Departamental, a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre, y a la CAR**

La Unidad Nacional para Gestión del Riesgo de Desastres, consolida y **divulga los datos oficiales**, igualmente envía al **IDEAM**



1. VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN.

La validación se constituye en una etapa posterior a la del reporte en tiempo real y es la que determinará con precisión áreas afectadas, tipo de vegetación y los impactos generados. La deben realizar los profesionales de la autoridad ambiental.

Las CAR y las CDS deberán revisar y validar información suministrada en tiempo real, de eventos de incendios forestales que a su juicio o del IDEAM o el MADS sean de especial significancia y que hayan afectado ecosistemas estratégicos y poder diseñar las medidas necesarias con el fin de restaurar el área afectada y enviar el dato al IDEAM para ser involucrados en el informe anual sobre el estado de los recursos naturales que realiza esta entidad y que las entidades del orden Nacional tomen decisiones en materia de formulación de políticas, normas, asignación de posible ayudas, las regionales y locales orienten las acciones de acuerdo a las directrices del Sistema.

Los datos de un incendio forestal en tiempo real, (suministrados por las entidades operativas), así como los que se obtienen después de una validación, (suministrada por la autoridad ambiental), son muy importantes para la toma de decisiones en el sistema para la gestión del riesgo y por la autoridad ambiental, para efectos de las medidas de restauración ecológica.



PENAS Y SANCIONES A QUIEN GENERE INCENDIOS FORESTALES

Según el Código Penal Ley 599 de 2000: el incendio está tipificado como un delito. (ver art. 350)

34

B
I
B
L
I
O
G
R
A
F
I
A

EL INCENDIO CUANDO CAUSA DAÑO A:
A LAS PERSONAS, A LOS BOSQUES AL
RECURSO FLORÍSTICO Y A LAS ÁREAS DE
ESPECIAL IMPORTANCIA ECOLÓGICA, SE
CONSTITUYE EN UN DELITO

**Esto es característico de un incendio
forestal**



**DA CARCEL DE 1 A 12 AÑOS Y MULTAS, SEGÚN
DAÑO Y DETERMINACIÓN DEL JUEZ**



Según la Ley 1333 del 2009, Ley 99 de 1993, Decreto –Ley 2811 de 1994, la comisión de un daño ambiental, se constituye en infracción ambiental

LOS INCENDIOS FORESTALES

**SON EVENTOS GENERADOS POR EL HOMBRE Y
CAUSAN EFECTOS NEGATIVOS AL AMBIENTE,
COMO TAL GENERAN**

UNA INFRACCIÓN AMBIENTAL



**LAS AUTORIDADES AMBIENTALES IMPONDRÁN
LAS SANCIONES A QUE DE LUGAR**



Diario Oficial. (1974). D.L.2811 de 1974, N° 34243 diciembre 18 de 1974.Colombia.Bogotá

Diario Oficial. (1993). Ley 99 de 1993, N° 41146, diciembre 23 de 1993.Colombia.Bogotá

Diario oficial (2000). Ley 599 de 1993, N° 44097, julio 24 de 2000. Colombia. Bogotá

Diario Oficial. (2012). Ley 1523 de 1012, N° 48411, abril 24 de 2012.Colombia.Bogotá

Diario Oficial. (2012). Ley 1551 de 1012, N° 48483, julio 6 de 2012.Colombia.Bogotá

DNP. (2010) .Bases del Pla Nacional de Desarrollo 2010-2014, Capitulo 6 .Colombia. Bogotá. 468 Pág.

MAVDT. (2002). Plan Nacional de Prevención, Control de Incendios Forestales y Restauración de Áreas Afectadas. Colombia. Bogotá.71Pág

MADS. (2011). Estrategia de Corresponsabilidad Social y Ambiental en la lucha contra los Incendios Forestales. Colombia. Bogotá 21Pag.

MADS. (2011).Lineamientos Simplificados para la Elaboración de Planes de Contingencia Municipal. Septiembre de 2011.colombia. Bogotá.

MADS. IDEAM (2011) Ayuda de memoria taller incendios forestales, 29 de noviembre de 2011. Colombia. Bogotá.

UNGRD. (2012). Operativo Nacional para incendios forestales, enero de 2012, Colombia. Bogotá. 3 Pag.



MinAmbiente
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

ANEXO

FLUJOGRAMA OPERATIVO NACIONAL PARA INCEDIOS FORESTALES-UNGRD 2012



MinAmbiente
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**